

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
23 DE MAYO DE 2016
AL TÉRMINO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONVOCADA A LAS 10:00 HORAS
SALAS DE CONSEJEROS 1 Y 2

1. Dictámenes que presenta la Comisión del Servicio.

1.1 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del [REDACTED] correspondiente al [REDACTED] radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/25/2015.

1.2 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del [REDACTED] correspondiente al [REDACTED] radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/31/2015.

1.3 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra de la [REDACTED]

Fecha de clasificación: 15/02/17.
Órgano responsable: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Reservado: Punto 1 del orden del día de la Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebrada el 23 de mayo de 2016.
Período de reserva: Hasta que causen estado los procesos de resolución.
Fundamento Legal: Artículo 14, párrafo 1, fracción III del Reglamento del INE en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: Adicionalmente a la información considerada como reservada, de conformidad con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia, podrá clasificarse como reservada...III. Los procedimientos administrativos sancionadores ordinario y especializado, en tanto no se haya emitido la resolución respectiva.
Fecha de clasificación: Hasta que causen estado las resoluciones correspondientes.

[REDACTED] correspondiente al [REDACTED]
[REDACTED] radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/32/2015.

1.4 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del [REDACTED]

[REDACTED] correspondiente al [REDACTED]
[REDACTED] actualmente se desempeña en el mismo cargo [REDACTED]
[REDACTED] radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/01/2016.

1.5 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del [REDACTED]

[REDACTED] correspondiente al [REDACTED]
[REDACTED] actualmente en el mismo cargo [REDACTED]
[REDACTED] radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/05/2016.

2. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

3. Informe sobre el complemento de los formatos con los que los OPLE deben notificar la adecuación de su estructura, cargos, puestos y demás elementos, derivados de la propuesta de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Fecha de clasificación: 15/02/17.
Órgano responsable: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Reservado: Punto 1 del orden del día de la Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebrada el 23 de mayo de 2016. Período de reserva: Hasta que causen estado los procesos de resolución.
Fundamento Legal: Artículo 14, párrafo 1, fracción III del Reglamento del INE en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: Adicionalmente a la información considerada como reservada, de conformidad con el artículo 113 de la Ley General de Transparencia, podrá clasificarse como reservada...III. Los procedimientos administrativos sancionadores ordinario y especializado, en tanto no se haya emitido la resolución respectiva.
Fecha de clasificación: Hasta que causen estado las resoluciones correspondientes.